

El Eco de Cartagena.

Año XXIV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 6913

Precios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAL, tres meses, 12 id.—EXTRANJERO, tres meses, 14 id. La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos. REDACCIÓN, MAYOR, 24.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico, ó de giro postal. La Administración no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conseruando el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal. No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales. ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

Precaución popular relativa á los preceptos que deben observarse en época de epidemia cólera dada por la Real Academia de Medicina de Barcelona á petición del excmo. Ayuntamiento.

(Continuación.)

Esta fórmula puede sustituirse por un medio más económico, colocando en el cuarto del enfermo, en las otras habitaciones, de la capataz, platos con aceite esencial de trementina [aguarrás].

Los materiales que el enfermo vacuando [vómito y diarrea] se arrojarán en vasos de no metal [no de barro ó de loza ó de porcelana] y de superficie lisa, y se desinfectarán inmediatamente con una de las siguientes disoluciones:

1.º Sublimado corrosivo, 10 gramos; cloruro de rosalinina, medio gramo; agua, un kilogramo.

(Color rojo.)

2.º Cloruro de zinc, 50 gramos; cloruro de rosalinina, medio gramo; agua, un kilogramo.

(Color rojo.)

3.º Potasa ó sosa cáusticas, 100 gramos; agua, un kilogramo.

(Sin color.)

Adviértase que estas fórmulas son peligrosas; por lo tanto, deben guardarse en sitio reservado para evitar una equivocación. Respecto de los que las manejen, bastará que se laven las manos inmediatamente después de practicada la operación.

Las tres fórmulas son muy útiles; pero es más activa la primera que las otras dos.

Bastará echar en los recipientes que cantidad de líquido desinfectante, aproximadamente igual á la cantidad de los materiales evacuados.

La primera fórmula solo podrá usarse en las casas cuyos excoasados aboquen á la cloaca.

A medida que las ropas se vayan manchando con las evacuaciones, se quitarán de la cama, procurando no cogerlas por los puntos mojados, y se depositarán en un lebrillo ó vasija análoga, colocada en el aposento del enfermo, en el momento de salir de él. Ya recogidas, se echará sobre ellas agua hirviendo hasta cubrir las, se añadirán luego dos tazas de sulfuro de sodio y se dejarán en esta disposición una hora cuando menos.

Las ropas que se lavarán en granísima responsabilidad por los que entreguen esas ropas, á las lavanderas, de haber cumplido con las precauciones de desinfección.

Durante la enfermedad se lavarán todas las superficies del suelo, cama, paredes, etcétera, producidas por el enfermo, valiéndose de una brocha empapada en cualquiera de las soluciones recomendadas para los vasos de noche.

Terminada la enfermedad, se procederá á la desinfección del aposento.

Si el enfermo ha curado, pasará á otra habitación, dejando en la que hubiese permanecido hasta entonces todas las ropas y demás objetos.

Inmediatamente se desinfectará el cuarto poniendo una ó varias cazuelas (según la dimensión del dormitorio) con ascuas, y sobre éstas se echarán 30 gramos [una onza] de azufre, por vasija.

TRABAJOS CIENTÍFICOS.

Hasta ahora el Ayuntamiento de Barcelona es el único de España que ha tomado acuerdos para que se estudie la epidemia y se propongan medios eficaces para contrarrestarla. En la última sesión resolvió dicho municipio lo siguiente:

1.º Que se nombre una comisión compuesta de dos médicos y un naturalista que pase á estudiar en los puntos infectados, todos los caracteres de la epidemia, siendo esta comisión presidida por uno de los individuos que la constituyan y que designará el ayuntamiento.

Para solicitar el cargo de médico deberá acreditarse: ser español, siendo preferido el que sea natural ó ejerza en Cataluña; ser licenciado ó doctor en medicina; llevar por lo menos cinco años en el ejercicio de la carrera, siendo preferido el que haya asistido á otras epidemias de cólera; presentar la hoja de servicios y méritos literarios; y, con todo, en libertad el ayuntamiento de apreciar las circunstancias y condiciones de los solicitantes.

2.º Se les asigna la dieta de sesenta pesetas diarias á cada uno; 500 pesetas para gastos de viaje á cada uno, y remuneración al regreso, á juicio del municipio en vista del mérito contraído en los trabajos que habrán de practicar y recomendación al gobierno del servicio prestado.

La calificación de este mérito se hará por la Academia de Medicina y Cirujía de esta ciudad.

Los trabajos serán de propiedad del municipio.

3.º Estos trabajos consistirán en una Memoria que comprenda dos puntos: investigación del vehículo que haya importado el germen cólerico en Tolón, estudio de la propagación del mal desde las primeras invasiones hasta la constitución de la epidemia para determinar el carácter contagioso de la enfermedad, relación de la misma y caracteres especiales que haya podido presentar para parangonarlos con los de otras epidemias cólericas en Barcelona; estudio comparativo de los diversos tratamientos usados en Tolón, en

Marsella y en alguna otra localidad si juzga conveniente, juicio crítico de las mismas, particularmente en relación de los resultados obtenidos, relación de lo que haya podido observar en las autopsias cadavéricas, relación de los desinfectantes más usados y juicio crítico de los mismos, según los resultados obtenidos, deducciones de patología y de clínica que deriven de lo que ha podido observar, estadísticas de invadidos y muertos; ídem de edades, sexo y profesión; investigar por los datos demográficos si el cólera es enfermedad que puede sufrirse dos veces en la misma ó en distintas epidemias.

4.º Para solicitar la plaza de naturalista deberá acreditarse: ser español licenciado ó doctor en ciencias, sección de las naturales, ó doctor en medicina y cirugía que acredite haber cultivado las ciencias naturales, ó académico de número de la Academia de Ciencias de España.

Será condición precisa la de acreditar conocer prácticamente la técnica de los trabajos micrográficos, quedando el municipio con la misma facultad expresada en el número 1.º.

5.º Se les asigna la misma dieta y cantidad para gastos de viaje y además otras quinientas pesetas para la compra de reactivos para la investigación microscópica y demás condiciones expresadas en el número 2.º

6.º Quedará á cargo del naturalista la presentación de una memoria comprensiva del estudio topográfico de Tolón y de Marsella y de alguna otra localidad, si lo juzga conveniente, fijándose preferentemente en las condiciones del subsuelo, de las aguas potables de la población y del sistema de letrinas; meteorología durante la época epidémica.

Los trabajos micrográficos consistirán en la presentación de preparaciones de la membrana mucosa del tubo digestivo, especialmente de los intestinos delgados; preparación de los productos diarréicos y presentación de los microbios intestinales.

En caso de no poderse presentar, se hará la designación de la técnica seguida para su descubrimiento.

Investigación microscópica de la sangre con preparación para el microscopio.

Consideraciones generales del estado actual de la ciencia deducidas de las investigaciones microscópicas practicadas.

7.º Los señores que constituyan la comisión se auxiliarán mutuamente en las investigaciones científicas. Los dos médicos firmarán la memoria que han de presentar, y si en ella no hubiese conformidad de

apreciación por parte de algún punto de la misma, se salvará la opinión respectiva por medio de notas.

8.º La duración máxima de esta investigación científica será de 30 días, sin contar los de viaje y cuarentenarios.

9.º En el desgraciado caso de fallecimiento por cólera de alguno de los individuos de la comisión, el ayuntamiento remunerará á las respectivas familias.

10.º El tiempo dentro del cual han de presentar sus trabajos los comisionados será el de seis meses á contar desde la fecha de su regreso. En el caso de no presentar la memoria dentro de este período, perderán todo derecho á remuneración.

11.º En el caso de que nombrada la comisión hubiesen desaparecido los focos existentes en Francia, quedará disuelta y se tendrá presente para el caso de que se reproduzcan ó reaparezcan en el año próximo.

NOTICIAS DEL CÓLERA.

Todas las noticias que recibimos de Francia, acusan un notable descenso de la epidemia en Tolón y Marsella; pero se extiende, subiendo rápidamente por todo el meridiano de la vecina república. Se ha declarado la epidemia en Belfre y en Le Tholonet, y en Rivesaltes (Pirineos Orientales.)

Hasta el día 3 los puntos invadidos eran, según la Opinión: Sessano, Cassinisco, Cairo, Monténotte, Villafranca d' Asti, Isla Palmara, Parcari (Lucca), Panchieri, Seborgo, Carignano, Liorna, Rio Maggiore y Savignano. Total, 12 puntos invadidos.

También se da cuenta en un periódico de un caso en Lombardía, junto á Pinero.

El gobierno, teniendo en vista la posibilidad de la propagación de la epidemia, ha publicado una circular invitando á los médicos que estén dispuestos á ponerse á disposición del Estado, á que inscriban sus nombres en las listas abiertas con este objeto. Han contestado muy pocos, y el ministro del Interior ha telegrafiado á los prefectos mandándoles que se esfuerzen cerca de los médicos para asegurar sus servicios en caso de cólera.

Probablemente se establecerán en Madrid en las afueras, barracaones para el albergue de gente inestable, que ó no tiene domicilio ó viven hacinados, con grave perjuicio de la salud pública.

Un bienhechor ha ofrecido entregar